



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**Nayeli**  
**LARA MONROY**  
• DIPUTADA LOCAL DISTRITO XVIII •

## **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La que suscribe, Diputada **CONSUELO NAYELI LARA MONROY**, integrante de la Legislatura sesenta y cinco del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto De Acuerdo, en los términos siguientes:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**"Toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa"**, ello, se encuentra tutelado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

*"Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos."*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan a las personas disponer de una vivienda adecuada, su adquisición no debe ser excesiva de tal manera que las personas puedan acceder a un lugar donde vivir sin comprometer la satisfacción de otras necesidades.<sup>1</sup>

Sin embargo, el acceso a la adquisición de una vivienda se encuentra limitado y solo los que están en la formalidad tienen derecho a ella, cuando este derecho debiera ser, que toda persona, sin importar su estado o condición laboral gocen de ella.

Ahora bien, dentro del tema del derecho a la vivienda, también existe una problemática para obtener una, es de ahí donde nace esta acción legislativa, ya que en nuestro país existen aproximadamente 6.1 millones de casas abandonadas; cerca de 650 mil de ellas son del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Cabe mencionar, que, de las 650 mil casas en estado de abandono, 33 por ciento se concentran en los municipios de los estados de Chihuahua, Baja California, Jalisco, estado de México, Tamaulipas, Coahuila, Guanajuato y Nuevo León.

Un gran porcentaje de ellas se encuentran abandonadas e inclusive invadidas, ya desde hace tiempo por familias que en un principio no tenían la manera

---

<sup>1</sup> <https://desca.cndh.org.mx/Derechos/vivienda>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Nayeli**  
**LARA MONROY**  
• DIPUTADA LOCAL DISTRITO XVIII •

de adquirir de buena fe dichas vivienda y se vieron en la necesidad de habitarla.

Precisamente, dentro de las solicitudes que recibo en el distrito que represento, deviene de familias que habitan casas abandonadas y que inclusive algunas familias ya tienen más de 10 años, dentro de ellas, estas familias me solicitan que intervenga ante la autoridad competente, a fin de ver la manera de adquirir este inmueble, pero de manera legal, en busca de dar seguridad jurídica a la posesión y con ello, brindar tranquilidad y bienestar a su familia.

Por lo anteriormente expuesto, la presente acción legislativa tiene por objeto, exhortar al, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para que, por su conducto, ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los municipios de Aldama y Altamira Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando a las familias que ya habitan dentro de ellas.

Bajo estos argumentos y con la finalidad de atender una de las demandas de mis representados en el distrito que orgullosamente represento, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa C. Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para que, por su conducto, ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los municipios de Aldama y Altamira Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando a las familias que ya habitan dentro de ellas.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el Presente Punto de Acuerdo C. Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para los efectos señalados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Nayeli**  
**LARA MONROY**  
• DIPUTADA LOCAL DISTRITO XVIII •

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes junio del 2022.

**ATENTAMENTE**

**"POR LA ESPERANZA DE TAMAULIPAS"**

**DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY**